

Mazatlán, Sinaloa; a 9 de mayo de 2022

L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN
PRESENTE

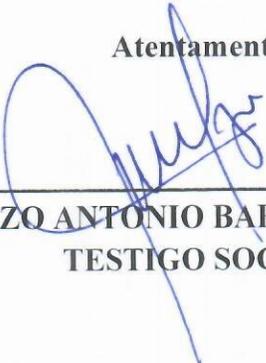
Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio **No. OIC/3766/2022** de fecha **05 de marzo** del año en curso signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-007.**

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.



Atentamente



LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL

TESTIMONIO

LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2022-007

**“OBRAS DE MITIGACION EN FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY
ENTRE TORRES FERRERA Y SALIDA A CANAL DE NAVEGACION EN
FRACC. SABALO COUNTRY”.**

**LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
TESTIGO SOCIAL No. 002 DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

ANTECEDENTES:

Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, en mi carácter de Testigo Social, personalidad que acredito fehacientemente mediante oficio Numero **OIC-4250/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, a través del cual fui registrado como **Testigo Social 02** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley, esto con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa,

Aunado a lo anterior, por medio del oficio **No. OIC/3766/2022** de fecha **05 de marzo** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-007**.

OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-007** es la contratación para la realización de los trabajos de **“OBRAS DE MITIGACION EN FRACCIONAMIENTO SABALO COUNTRY ENTRE TORRES FERRERA Y SALIDA A CANAL DE NAVEGACION EN FRACC. SABALO COUNTRY”** de esta Ciudad de Mazatlán, Sinaloa. Con base a lo dispuesto en Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

NORMATIVIDAD VIGENTE.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables a la misma.

PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Informo a Usted las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-007			
Procedimiento	Fecha	Horario	Asistencia
Fecha de Publicación	28 de marzo de 2022		
Visita de Obra	12 de abril de 2022	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	19 de abril de 2022	09:00	Si
Recepción de Propuestas Téc./Econ.	26 de abril de 2022	09:00	Si
Revisión de Propuestas Téc./Econ.	2 de mayo de 2022	09:00	Si
Fallo de Licitación	2 de mayo de 2022	10:00	Si

1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION

A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

De acuerdo con la Publicación hecha el día 28 de marzo del 2022, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA, No. LO-MMA-DOP-2022-007** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Obras de Mitigacion en Fraccionamiento Sabalo Country entre Torres Ferrera y Salida a Canal de Navegacion en Fracc. Sabalo Country”**.

B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Obras de Mitigacion en Fraccionamiento Sabalo Country entre Torres Ferrera y Salida a Canal de Navegacion en Fracc. Sabalo Country”**.

C) MEDIOS PUBLICITARIOS.

- I. Página Sistema Compra Net-Sinaloa
- II. Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa"

OBSERVACIONES:

Como unica observación me permito manifiestar que la convocatoria publicada debera de apegarse estrictamente a lo señalado en el articulo 44 en todas y cada una de sus fracciones, como lo es el caso de la fracción XII en donde señala que dentro de la convocatoria debera advertirse sobre la experiencia requerida en el tipo de obra que se trate para considerar solvente en este aspecto la propuesta del licitante ya que dentro de la convocatoria si bien es cierto se señala que los licitantes deberan acreditar la especialidad y capacidad tecnica para la ejecución de la obra, sin embargo no es especifico en cuanto al tipo de experiencia requerida y aborda el tema de una manera general.

RECOMENDACIONES:

Para hacer mas efectivo el alcance de la convocatoria y precisar en los puntos que marca la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Sinaloa en su articulo 44 , en donde se señalan los puntos que deberan de cubrir dentro de la convocatoria como requisito minimo, y con la finalidad de darle cabal cumplimiento a la fracción XII del articulo antes mencionado se recomienda precisar el punto que se refiere a la experiencia requerida dentro de la convocatoria.

2.- VISITA DE OBRA

El día 12 de abril del presente año, siendo las 09:00 horas, me constituí en el lugar de los trabajos, ubicado en esquina de calle Pez Vela y Av. Camarón Sábalo, Fracc. Sábalo Country. de esta ciudad, fecha y hora publicadas en las bases de la licitación LO-MMA-DOP-2022-007, esto con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Licitación.

Cabe señalar que una vez presentes, el Ingeniero Martin Gallardo Noriega, Sub Director tecnico, procedio a verificar quienes habian asistido a dicha visita realizando a su vez una breve introduccion respecto al motivo por el cual nos encontrabamos presentes en el lugar, concluyendo esto, se dio inicio al recorrido de la zona de trabajo en donde se hizo una presentación a manera verbal indicando los limites de la obra a realizar.

Aunado a lo anterior, una vez finalizado el recorrido y al no haber preguntas por parte de ninguno de los participantes, se procedio a la elaboración y firma del acta correspondientes, habiendo participado en esta las siguientes personas:

1. Ing. Martin Solano Galvez

2. Ing. Joel Bribiesca Mayorquin en Representación de IOC URBANIZACIONES TEPIC S.A. DE C.V.
3. Ing. Jorge Alberto Altamirano Hernandez
4. Ing. Marco Antonio Vega Guzman
5. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas.
6. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón Jefe de Proyectos.
7. Ing. Pablo Andrade Quintero Supervisor de Obras Publicas.
8. Ing. Martin Gallardo Noriega, Sub director Tecnico.
9. Arq. Jose Abel Salgado Vargas en Representación de la Lic. Claudia Magdalena Cardenas Diaz Sindico Procurador.
10. Ing. Jose Juan Tapia Lopez, en representación del Director del Organó Interno de Control.
11. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.

OBSERVACIONES:

No hay observacion alguna, toda vez que la visita se realizo de manera ordenada, puntual,precisa respecto a los puntos a tocar y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 47.

RECOMENDACIONES:

En este punto no se emiten recomendaciones.

3.- JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las 09:00 horas del día 19 de abril del presente año, se llevó a cabo la Junta de aclaraciones, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Obras Publicas, lugar, día y hora señalada en las bases correspondientes a esta licitación, presidiendo el **Ing. Martin Gallardo Noriega**, Subdirector Tecnico de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Iniciada dicha junta, se hizo del conocimiento a los presentes sobre la designación del C. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social en la licitación publica número LO-MMA-DOP-2022-007, y a su vez se manifesto que no se habian recibido aclaraciones por parte de los licitantes mas sin embargo la Autoridad aclaro lo siguiente:

- a) *En el catalogo de conceptos se eliminaran los conceptos con numero 14, 39 y 52.*
- b) *Tambien se eliminara el concepto numero 18.*
- c) *En el concepto numero 40 del catalogo de conceptos se menciona el volumen de 364.00 mts² el cual fue modificado quedando la nueva cantidad de 72.80 mts³.*

- d) *En el concepto número 41 del catalogo de conceptos se menciona volumen de 260.00 mts² el cual fue modificado a la nueva cantidad de 52 mts³.*
- e) *Derivado de la visita de obra se agregaron los conceptos 59, 60 Y 61.*

Una vez realizada todas las aclaración surgidas y habiendo asentado las indicaciones pertinentes, se procedio a la firma del acta elaborada como consecuencia de la Junta de aclaraciones, agregando para mayor referencia el catalogo de conceptos corregido, en la cual estuvieron presentes las siguientes personas:

1. Ing. Martin Solano Galvez.
2. IOC URBANIZACIONES TEPIC S.A. DE C.V.
3. ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ
4. Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán.
5. Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga, Testigo Social.
6. Ing. Juan Carlos Galarza Barrón, Jefe de Proyectos.
7. Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector Técnico.
8. Lic. Diana Melissa Gutierrez Urrea en Representación de el Director de Gobierno y Asuntos Juridicos.
9. Arq. Jose Luís Cervantes Millan em Representación del Director del Organo Interno de Control.
10. Lic. Jose Abel Salgado Vargas en Representación de la Sindico Procurador.
11. Arq. Anselmo Guzman Lizarraga Presidente del Colegio de Arquitectos del Sur de Sinaloa A.C.

OBSERVACIONES:

La junta de aclaraciones se desarrollo sin contratiempo alguno de manera ordenada, puntual, clara y dentro del plazo establecido por la Ley Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su articulo 48.

RECOMENDACIONES:

No existe recomendación alguna.

4) ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Siendo las 9:00 horas del día 26 de abril del 2022, se procedio a llevar a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas tecnicas y economicas en la Sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Angel Flores 611, planta alta, de la colonia Centro en esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa, día, hora y lugar señalado en las bases correspondientes, presidiendo el acto el Ing. Martin Gallardo Noriega, Subdirector

Tecnico de Obras Publicas, ; para celebrar el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas correspondiente al concurso citado.

Acto continuo, se verifico la asistencia de los licitantes inscritos en la convocatoria y se procedió a la recepción y revisión de forma cuantitativa de las Proposiciones Técnicas y Económicas, así como los documentos que las integran del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y finalmente del AE-1 al AE13.

En el acto se presentaron 06 paquetes de los siguientes licitantes:

1. ING. MARTIN SOLANO GALVEZ
2. IOC URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
3. ING. JORGE ALBERTO ALTAMIRANO HERNANDEZ
4. ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN
5. CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA MICHEL S.A. DE C.V.
6. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.

Posteriormente a la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se procedió a la revisión cuantitativa de los documentos que forman parte de los paquetes como requisitos señalados en las bases de la presente licitación.

Acto seguido, una vez finalizada la revisión, habiendo quedado asentadas en acta que no se encontro alguna observación mas durante la revisión de la documentación, se señalo por parte del Comité de Obra el día 02 de mayo del presente año a las 09:00 horas para llevarse a cabo la revisión y estudio de la propuesta economica, de la misma manera se les hace de su conocimiento a los licitantes y se les informa que esa misma fecha se llevará a cabo el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el mismo Comité de Obra.

Concluye el procedimiento de apertura de propuestas técnicas y económicas, imprimiéndose el acta correspondiente y firmando al margen y alcance de todos los que ella intervenimos.

OBSERVACIONES:

En el presente acto no se presento ningun evento, motivo por el cual no se presenta alguna observación.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones.

5) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TECNICAS ECONOMICAS.

Con fecha 02 de mayo del presente año, siendo las 09:00 horas, en seguimiento al procedimiento a realizar respecto a la licitación , y de conformidad con los articulos 53 y 58 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, me constituí en las instalaciones que

ocupa la sala de juntas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento, en donde se realizo la evaluación de las propuestas económicas en calidad de observador mientras integrantes del Comité de Obra procedía a llevar a cabo la revisión de cada uno de los documentos que integran las propuestas técnicas y económicas: del DA-1 al DA-10; del AT-1 al AT-16 y del AE-1 al AE13.

Entre los integrantes del Comité de Obra que realizo la revisión correspondiente, figuraban los C.C. Ing. Martin Gallardo Noriega, en Representación del Director de Obras publicas, el Ing. Jose Simon Garcia Tirado Sub director administrativo de obras publicas, Arq. Abraham Eduardo Medina Lizarraga en representación de la Sindico Procurador, el Ing. Fausto Ayala Roman Jefe de Normatividad y Costos de Obras Publicas, Arq. Jose Luis Cervantes Millan en representacion del Titular del Organo Interno de Control , la Lic. Diana Melissa Gutierrez Urrea en representación del Director de Asuntos Juridicos y el Lic. Lorenzo Antonio Barrera Larrañaga como Testigo Social.

Aunado a lo anterior, se procedio a realizar el analisis detallado cuantitativo y valorando cada una de la documentación presentada por los licitantes se realizo la depuración de 2 propuestas, mismas que una vez analisis de manera minusiosa se declararon no solventes por parte del comité de obras por no cumplir con lo establecido en las bases, quedando con esto 4 empresas para que fueran sometidos a la valoración por la modalidad de puntos y porcentajes, siendo las siguientes:

1. ING. MARTIN SOLANO GALVEZ
2. IOC URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
3. ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN
4. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.

Acto seguido y concluida la evaluación de las propuestas tecnicas se procedio a la valoración de las propuestas economicas utilizando el metodo de Tassasion Aritmetica, tomando en consideración unicamente los licitantes que resultaron solventes, por lo que se procedio a determinar el rango de aceptación considerando el limite inferior del mismo como el 10% referente al presupuesto base, y el limite superior resultado del promedio de las propuestas economicas declaradas solventes en su aspecto tecnico, estableciendo como limite superior/presupuesto base sin incluir IVA la cantidad de \$ 3'498,336.63, como limite inferior resultado del promedio de las propuestas solventes \$3'148,502.97.

Aunado a lo anterior y ya que todas las propuestas se encontraban dentro del rango establecido, no se desecho ninguna empresa.

Una vez obtenida dicha información se procedio a determinar los precios de mercado obtenidos, posteriormente se determino los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, determinando con esto la solvencia de cada una de las proposiciones, declarando solventes a los que arrojaran como resultado numeros positivos y declarando no solvente a los que arojaran numeros negativos, lo que dicho analisis arrojó como resultado las empresas que se encontraba insolventes quedando fuera, quedando unicamente las que se declararon solventes, mismas que se enlistaron de menor a mayor, quedando de la siguiente manera:

1. ING. MARTIN SOLANO GALVEZ.	\$ 3,148,502.97
2. IOC URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 3,148,502.97
3. ING. MARCO ANTONIO VEGA GUZMAN	\$ 3,148,502.97
4. TOPOCONSTRUDRON S.A.S. DE C.V.	\$ 3,148,502.97

Una vez concluido todo el proceso de evaluación anteriormente descrito, se determino que la mejor propuesta era la presentada por el licitante IOC URBANIZACIONES S.A. DE C.V. por haber cumplido con todo lo estipulado en las bases, y haber salido positiva conforme a los criterios de evaluación.

OBSERVACIONES:

Pude observar que cada uno de los integrantes del comité que se presentaron a dicho acto realizaron una revision a fondo y de manera minusiosa respecto a la propuesta economica, tomando en consideración lo señalado en las bases, así como la misma Ley aplicable, a lo que se concluyó el evento sin novedad alguna y elaborando el acta correspondiente.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones.

6) ACTA CIRCUNSTANCIADA DE FALLO

Una vez desahogados todos los puntos anteriores se procedio a formular el acta de fallo definitiva, de conformidad con lo establecido en los articulos 50 parrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, tomando en consideración lo estipulado en el dictamen emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electronicamente en vivo a traves de la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

OBSERVACIONES:

No se emiten observaciones para el presente punto.

RECOMENDACIONES:

No se emiten recomendaciones para el presente punto.

7) FIRMA DE CONTRATO

Me constituí en las oficinas de la Dirección de Obras Publicas donde tuvo lugar la firma del contrato por parte del licitante ganador el IOC URBANIZACIONES S.A. DE C.V., llevandose a cabo dicho acto sin ningun contratiempo en lo que respecta a la firma del documento.

OBSERVACIONES:

La firma del contrato se llevo de manera ordenada y sin contratiempo alguno.

RECOMENDACIONES:

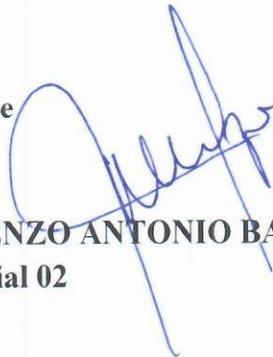
En este punto no se emite recomendación alguna.

CONCLUSIONES GENERALES:

En manera de conclusión me permito manifestar que el procedimiento realizado en relación a la **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2022-007** fue un procedimiento ajustado a los tiempos señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, donde si bien es cierto se presentaron incidentes que dieron origen a que diferentes eventos programados se pospusieran y se modificaran las fechas ya anteriormente programadas para su celebración, sin embargo se cumplió el propósito del Comité de Obras Públicas del Municipio de Mazatlán, participando en calidad de Testigo Social con apego a lo establecido en las disposiciones legales que regulan la presente figura, conduciendome de manera objetiva e imparcial.

De antemano agradezco su atención y me despido reiterándole mi distinguida atención.

Atentamente



LIC. LORENZO ANTONIO BARRERA LARRAÑAGA
Testigo Social 02